

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

112. DECRETO Nº 756 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS APORTADOS POR LA CAM NÚMERO 33080 / 2020.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de noviembre de 2020, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Suplemento de Crédito financiado con mayores ingresos aportados por la CAM número 33080/2020** por importe de 140.725,48 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 58 de fecha 25 de noviembre de 2020, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro, Control y Seguimiento del Sistema de Transparencia (escrito de fecha de 21 de diciembre de 2020), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 33080/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del **Suplemento de Crédito financiado con mayores ingresos aportados por la CAM número 33080/2020** por importe de 140.725,48 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 22 de diciembre de 2020,
El Presidente,
Eduardo de Castro González